CONTRATO DE LICITACION N° 017/2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN RECTORADO

Concurso de Ofertas Nº 08/12 "Adquisición de Muebles y Enseres"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, electo por la Asamblea Universitaria de fecha 15 de julio de 2010, y el Lic. Jorge Daniel Mello Román, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 139-1/2009, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra, la EMPRESA **NM DISEÑOS**, con Registro Único de Contribuyente Nº 1009022-3, domiciliado en las calles Dr. Eduardo San Martin Nº3935 c/ Tte. López, Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.009.022, de nacionalidad paraguaya, soltera, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante LA ADJUDICADA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** " DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, según Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/12, aprobado por disposición de la máxima autoridad de la UNIVERSIDAD, de conformidad al Dictamen N° 039/12 del Comité de Evaluación y a la Resolución REC N°. 174/12 de fecha 16 de Agosto de 2012, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. La ADJUDICADA se obliga a suministrar los equipos que forman parte de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

2.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12 convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, según Resolución Rec N° 155/12 de fecha 17 de Julio del 2012. Y la adjudicación fue realizada por Resolución Rec N° 174/12.------
---

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Las partes contratantes entienden y convienen que los equipos a suministrar serán de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados completa y efectivamente.----------

a. El presente contrato y sus anexos.
b. Condiciones especiales del Contrato.
c. El pliego de bases y condiciones.
d. Las especificaciones técnicas.
e. Notificaciones remitidas por la CONVOCANTE antes de la apertura de ofertas.
f. La oferta de la ADJUDICADA.
g. Resolución de adjudicación.
h. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de equipos objeto del Contrato.

NM Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los fondos requeridos para la adquisición están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012. En el SGOG 540, F.F.: 30 (Recursos Propios) en los: Tipo 2, Programa 2, Sub Prog.1 (**Facultad de Ciencias Agrarias, Carrera de Ing. Agronómica**) por un monto de Gs. **12.780.000** (Guaraníes doce millones setecientos ochenta mil); Tipo 2, Programa 2, Sub Prog.2 (**Facultad de Ciencias Agrarias, Carrera de Administración Agropecuaria**) por un monto de Gs. **750.000** (Guaraníes setecientos cincuenta mil); Tipo 2, Programa 3, Sub Prog.1 (**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Ing. Comercial**) por un monto de Gs. **4.400.000** (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil); Tipo 2, Programa 3, Sub Prog. 2 (**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Lic. en Ciencias Contables**) por un monto de Gs. **3.680.000** (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta mil); Tipo 2, Programa 5, Sub Prog.1 (**Facultad de Humanidades, Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación**) por un monto de Gs. **8.670.000** (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta mil); Tipo 2, Programa 5, Sub Prog. 2 (**Facultad de Humanidades, Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación para el Desarrollo**) por un monto de Gs. **1.530.000** (Guaraníes un millón quinientos treinta mil); Tipo 2, Programa 5, Sub Prog. 3 (**Facultad de Humanidades, Carrera Licenciatura en Matemática y Física**) por un monto de Gs. **16.646.000** (Guaraníes dieciséis millones seiscientos cuarenta y seis mil), totalizando el monto de Gs 48.456.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).-

4.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 229.677**.--

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 días corridos a partir de la fecha de la firma del mismo.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1. El precio total correspondiente al Contrato de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**" asciende a **Gs. 48.456.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
8	56101703-002	Escritorio tipo estándar hecho en madera de cedro lustrado, con 3 cajones con llaves, con bandeja retráctil para teclado y soporte independiente para gabinete Largo: 1,20 m; Ancho 0,70 m; Alto: 0,80 m.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	4	820.000	**3.280.000**
9	56101504-002	Silla ejecutiva tipo giratoria Tapiz con tela de alta calidad, reclinable con palanca de bloqueo y ajuste de tensión y solera troquelada para unir el respaldo con el asiento y funda protectora. Brazos fijos: de Polipropileno color negro y braket en placa de acero troquelado. Respaldo alto.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	11	490.000	**5.390.000**
11	44111901-001	Franelógrafos. Marco hecho en madera lustrada, base forrada con isopor de 1cm de espesor, y forrado con paño tipo franela color azul marino. Con ventanal de vidrio y con cerradura. Medidas: 120cm x 90 cm.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	2	370.000	**740.000**
12	56101519-001	Mesita para fax hecha en madera, Medidas: Profundidad 37 cm, Alto 72 cm, Largo, 64 cm. Con rueditas y estante inferior.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	2	395.000	**790.000**
13	56101519-007	Mesa para estudiante joven o adulto. De medidas: 0,40 m de fondo x 0,60 m de largo x 0,75 m de alto. Tapa de melamina y estructura metálica tubular de 1".-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	30	275.000	**8.250.000**
14	56101504-005	Silla de fórmica y metal: altura asiento: 45 cm.; altura total: 80 cm.; Asiento: ancho: 38 cm.; fondo: 45 cm; con respaldo.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	30	98.000	**2.940.000**

NM Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

15	56101519 -007	Mesa para estudiante joven o adulto. De medidas: 0,40 m de fondo x 0,60 m de largo x 0,75 m de alto. Tapa de melamina y estructura metálica tubular de 1".-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	12	275.000	**3.300.000**
16	56101504 -005	Silla de fórmica y metal: altura asiento: 45 cm.; altura total: 80 cm.; Asiento: ancho: 38 cm.; fondo: 45 cm; con respaldo.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	12	98.000	**1.176.000**
17	56101703 -002	Escritorio tipo caballeriza doble de 120 x 120 x 120 cm. con archivero con cerradura. Los cantos de los costados y frente de cubierta, protegidos con moldura T de pvc; el resto de los cantos protegidos con chapa cinta de pvc.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	1	980.000	**980.000**
22	56101519 -001	Mesa para Biblioteca hecha de madera de cedro, medidas: 80cm de alto 220cm de largo, 90cm de ancho.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	2	790.000	**1.580.000**
23	56101703 -001	Escritorio tipo ejecutivo de cedro lustrada, con 3 cajones todas con llaves. medidas: 1,20m de largo, 0,70m ancho, 0,80m de alto.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	4	820.000	**3.280.000**
25	56101520 -002	Modular de Cedro natural para oficina, alto 1,95mts, ancho 2,40mts, ancho inferior de 45cm, ancho superior de 35cm, 4 cajones amplios, 4 compartimientos c/ puertas de madera sobre la parte superior, 4 estantes removibles.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	4	1.980.0 00	**7.920.000**
26	56101519 -001	Mesa de madera para sala de clases, hecha en cedro o guatambu, resistente, Medidas: alto 80 cm, largo 120 cm, ancho 70 cm. Sin cajonera.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	1	750.000	**750.000**
28	56101519 -001	Mesa para biblioteca. Hecha en madera. Lustre natural. Resistente. Medidas Alto 0,80m, Largo 2,10m, Ancho 0,90m.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	1	790.000	**790.000**
29	56101519 -001	Mesa para sala de clases, hecha en madera. Resistente. Medidas: Alto 80cm, Largo 120cm, Ancho 70cm. Sin cajonera.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	3	690.000	**2.070.000**
32	56101703 -001	Escritorio tipo ejecutivo hecho en madera, lustre natural, con 3 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 0, 70 m; Alto 0,80m.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	1	820.000	**820.000**
42	56101519 -001	Mesa para sala de clases, hecha en madera, resistente. Medidas: Alto 80cm, Largo 120cm, Ancho 70cm. Sin cajonera.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	4	690.000	**2.760.000**
43	56101703 -001	Escritorio tipo ejecutivo hecho en madera, lustre natural, con 3 cajones con llaves. Medidas: Largo 1,20m; Ancho 0,70m; Alto 0,80m.-	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNID	2	820.000	**1.640.000**
TOTAL								**48.456.000**

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.1. Los bienes adquiridos serán entregados en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, sito en la Avda. Bernardino Caballero Ruta V, Km 2, Campus Universitario dentro de un plazo mayor a 30 (TREINTA) días corridos a partir de la firma de este contrato. Efectuada la entrega, la CONVOCANTE tendrá un plazo no mayor a cinco (cinco) días calendarios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través del Equipo Técnico del Departamento de Bienes Patrimoniales. Si cumplen con las condiciones pactadas, se procederá a su recepción definitiva; caso contrario, serán rechazados, debiendo la ADJUDICADA proceder al cambio de los bienes objetados en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días calendarios.----------

7.2. El precio acordado en este Contrato incluye los impuestos y sus adicionales, tasas, honorarios, costos de los despachos, de las transferencias de los bienes proveídos, y cualquier otro gasto en que incurra la ADJUDICADA en la ejecución del contrato, estando la CONVOCANTE obligada al pago, única y exclusivamente, por los bienes recepcionados en forma definitiva.----------

7.3. Los pagos por los bienes proveídos serán efectuados en Guaraníes, en un 100 % (cien por ciento), a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, contra entrega de los equipos adquiridos, previa presentación de factura. El plazo de pago no podrá superar los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al ejercicio Fiscal 2012, ajustándose al Plan Financiero y la transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda a la CONVOCANTE.- Los pedidos de pagos correspondientes deberán estar acompañados de una nota y la factura correspondiente.--------

NM Diseños
De Nelida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López

CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS

8.1. Las multas por atrasos serán aplicadas el 0,5% sobre el valor total del objeto de adjudicación por cada semana de atraso.----------

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.

9.1 DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La Empresa adjudicataria deberá presentar un Certificado de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente a 5% del monto total adjudicado: **Gs. 2.422.800** (Guaraníes dos millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos), emitida por una Compañía de Seguros, cuya vigencia será de 60 días corridas, computados a partir de la fecha de su emisión, la misma no será antes de la firma del presente contrato.

9.2 DE ANTICIPO.

No Habrá Anticipo.----------

9.3 SEGUROS

EL CONTRATISTA asegurará por cuenta propia contra todo riesgo los bienes, a ser suministrados hasta el momento de la recepción por parte de las personas encargadas del Departamento de Bienes Patrimoniales de la UNC.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1. La ADJUDICADA no será culpable por demoras debidas a causas fortuitas o de fuerza mayor. En el caso de impedimento, total o parcial, por cualquiera de los motivos señaladas precedentemente y que fueren debidamente comprobadas, las entregas podrán ser suspendidas mientras subsistan esas causales. ----------

10.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada deberá comunicar a la otra de forma inmediata, debiendo aportar las pruebas correspondientes en un plazo de 15 (quince) días siguientes a la comunicación, salvo que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

10.3 Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la CONVOCANTE a la rescisión del contrato:

a. Si la ADJUDICADA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido de arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----

b. Si se demostrara la colusión o fraude de la ADJUDICADA con personal perteneciente a la CONVOCANTE.----------

c. Si la ADJUDICADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----

10.4 Si la CONVOCANTE decidiera rescindir el Contrato por culpa de la ADJUDICADA, notificará dicha determinación a la misma y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la CONVOCANTE.----------

10.5 Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuenta que contabilizara la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes. El pago restante deberá ser realizado por la parte deudora dentro de los 90 (noventa) días calendarios, subsiguiente a la fecha de presentación del estado de cuenta.----------

Diseños
Néida Mendoza
Cel/Fax 523 695 / 525 484
Cuarto San Martín 3935 c/ Tte. López

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.

21.1. Cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución y/o interpretación del presente Contrato quedan sujetas a los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. A todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en los indicados al inicio.----------

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 4 (cuatro) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento ----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román Secretario General Convocante	SRA. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI Empresa NM DISEÑOS. Adjudicado	Dr. Clarito Rojas Marín Rector Convocante

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax. 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 9939 e/ Tte. López